

Dossier | Políticas de infancia en la Argentina contemporánea (1880-1970)

ISSN sección Dossier 2618-415x

Dossier | Políticas de infancia en la Argentina contemporánea (1880-1970)

Claudia Freidenraij (CONICET- Inst. Ravignani UBA/IES A. Moreau de Justo) y Agostina Gentili (CONICET-Centro de Investigación FFyH-UNC/FA-UNC)

El campo de estudios sobre las infancias en la Argentina contemporánea se encuentra en estado de efervescencia desde hace una década, animado por una serie de diálogos institucionales y académicos entre tesistas, becarios y grupos de investigación y por el sostenimiento de espacios de intercambios intelectuales y publicaciones de diverso tipo, que dan cuenta de una manera de construir conocimientos que resulta sumamente fértil. Altamente dinámico y surcado por los cruces permanentes con otros campos disciplinares, el campo de la historia de la infancia y la familia se ha revelado así poliédrico y potente. El dossier que presentamos replica en buena medida esa riqueza y la originalidad que la historia social y cultural imprimió a los abordajes sobre las infancias del pasado.

Los trabajos reunidos se organizan bajo la égida de las políticas para la infancia en la Argentina contemporánea, considerando el período que se extiende desde la conformación

del Estado nacional hacia la década de 1880 y sus transformaciones hasta los años '70. La compilación traduce la amplitud de miras bajo la que se escrutó a las infancias, dando cuenta de espacios e instituciones, ordenamientos legales, prescripciones e ideales que tuvieron a niños y niñas en el centro de sus preocupaciones, desde abordajes que se han preocupado por establecer los vínculos entre el despliegue de diversas iniciativas estatales y las transformaciones sociales.

El trabajo de Lucía Lionetti que abre este dossier, es un capítulo de su libro *La misión política de la escuela pública*, resultado de la revisión de su tesis doctoral sobre la política educativa argentina en sus años de gestación, en la que atiende tanto a la formación del magisterio como a la educación de los futuros ciudadanos. Este capítulo examina cómo la enseñanza de la higiene, de la educación física y del trabajo manual fueron líneas centrales del despliegue estatal que se ocupó de modelar a las nuevas generaciones con vistas a la formación de ciudadanos sanos, robustos, felices y trabajadores. Lejos de sumirse en una mirada que se eclipsa en las iniciativas desde arriba, la propuesta presenta estos tres ejes de intervención como campos disputados, que permiten politizar las formas de socialización infantil a partir del dispositivo escolar, restituyendo la centralidad de los médicos higienistas y los pedagogos en la elaboración de las políticas escolares, pero también de los docentes en la construcción de las prácticas cotidianas sobre los alumnos y sus familias. El enfoque de Lionetti muestra una institución escolar que mantiene y alimenta múltiples vasos comunicantes con otros resortes de lo social: las preocupaciones por la salud de la Nación, por el desarrollo del cuerpo sano y la moral recta de las nuevas generaciones –íntimamente asociados a la disciplina y laboriosidad de sus miembros– ofrecen una mirada que complejiza las explicaciones más clásicas sobre el surgimiento de las políticas públicas para la infancia en su período fundacional.

El trabajo de Claudia Freidenraij se adentra en la historia social de la infancia de las clases trabajadoras para dar cuenta de las intervenciones de la policía como agencia estatal que actúa cotidianamente al ras de la sociedad. La autora propone pensar esas intervenciones policiales sobre la vida cotidiana de las infancias plebeyas como parte de un movimiento más general y abarcador de delimitación y segregación del universo infantil respecto del de los adultos, atendiendo a las modalidades que asumió el apartamiento de niños y jóvenes del espacio público. Gracias a la puesta en acto de una detallada constelación de normas y sanciones, el poder contravencional de la policía convirtió en infracción una miríada de prácticas cotidianas infantiles que hasta entonces eran habituales y permitidas, regulando no sólo su presencia y circulación callejeras, sino también sus formas de ganarse la vida, sus ocios, juegos y sociabilidades.

El trabajo de Carolina Zapiola reflexiona sobre la sanción de la Ley de Patronato de Menores de 1919, considerada un hito de la historia de la infancia minorizada y piedra angular del sistema de patronato de la Argentina del siglo XX. En su reconstrucción de los avatares del proyecto legislativo en conexión con las variaciones del contexto sociopolítico, Zapiola se preocupa por explicar por qué un proyecto de ley que venía debatiéndose desde hacía una década termina de sancionarse en 1919, proponiendo una interpretación que vincula estrechamente la configuración legal de esa norma con la especial sensibilidad política que se vivió en esa coyuntura de recrudecimiento de la conflictividad social. La Ley de Patronato, sostiene la autora, tuvo un carácter más conservador de lo que tiende a afirmarse, al dar estatuto legal a prácticas que venían desarrollándose desde el siglo XIX en contradicción con las propuestas más vanguardistas de tratamiento de la minoridad provenientes de los círculos científico-intelectuales de la época.

El texto de Leandro Stagno reconstruye la creación del primer

Tribunal de Menores del país, instaurado en la ciudad de La Plata en 1938, analizando los antecedentes internacionales recuperados por los expertos locales del campo de la minoridad y la forma asumida por la intervención judicial en sus primeros años de actuación. Su aporte es significativo no sólo porque permite conocer las ideas en torno a las cuales se construyeron los consensos necesarios para la instauración de una de las instituciones nodales del Patronato de Menores, sino también la emergencia de un campo específico de saberes en torno a la infancia considerada peligrosa o en peligro.

Por su parte, Isabella Cosse analiza la modificación de las categorías jurídicas de filiación durante el primer peronismo. Destaca que en ese momento una sensibilidad favorable a la infancia y una mirada más compasiva pero no menos correctiva de las realidades familiares contrarias a los anhelos normativos, allanaron el terreno para una mejora en los derechos de quienes no habían nacido de una unión matrimonial. La autora da cuenta del modo en que las minusvalías de derechos ancladas en una definición de orden moral (el matrimonio legal e indisoluble) implicaban también minusvalías sociales y culturales en una sociedad pretendidamente igualitaria. El fenómeno tiene una significación especial para la comprensión de toda otra serie de políticas públicas, en tanto los Estados modernos interpretaban la identidad de los individuos en función de su pertenencia a una familia. De manera tal que se articulaban políticas y formas de intervención en torno a una lectura de las realidades familiares anclada en una concepción jerárquica de esos vínculos que hacía de la unión matrimonial el parámetro de lo normal y deseado, vulnerando los derechos de una enorme diversidad de individuos pertenecientes a realidades familiares que quedaban fuera de ese ideal.

Carla Villalta analiza los significados adquiridos por la adopción y las prácticas de los elencos profesionales de la minoridad a fines de los años sesenta en Buenos Aires, momento

en el que se alcanzaron los consensos necesarios para modificar la legislación vigente desde 1948. Para los profesionales que participaban de los procesos de adopción, la normativa no sólo debía adecuarse a las nuevas dinámicas familiares y generacionales, sino también a las expectativas de los adoptantes, simplificándose sus requisitos y ampliándose los alcances jurídicos de ese vínculo de filiación, de modo tal que resultara más atractiva que las inscripciones falsas en el Registro Civil, una práctica ilegal pero socialmente tolerada.

Finalmente, Agustina Gentili examina las experiencias de esas niñas y jóvenes colocadas en el servicio doméstico y las formas asumidas por los arbitrios institucionales y sus convalidaciones judiciales en Córdoba en los años sesenta. En un ensayo de lectura en clave de larga duración, sostiene que las mismas se convirtieron en un componente residual de la política de minoridad, en el que los espacios institucionales gestionados por congregaciones religiosas y las formas de reconocimiento burocrático de estas prácticas por parte de las autoridades judiciales, eran cruciales para hacerlas admisibles en una época en que habían sido prohibidas por la legislación.

Textos incluidos en este dossier

Lucía Lionetti (2007). Generaciones sanas, robustas, felices y trabajadoras. En Lucía Lionetti, *La misión política de la escuela pública. Formar a los ciudadanos de la república (1870-1916)* (pp. 265-297). Buenos Aires: Miño y Dávila.

Claudia Freidenraij (2016). Intervenciones policiales sobre la infancia urbana. Ciudad de Buenos Aires, 1885-1920. *Historia & Justicia*, 6, pp. 164-197.

Carolina Zapiola (2010). La ley de Patronato de Menores de 1919 ¿Una bisagra histórica? En Lucía Lionetti y Daniel Míguez

(Comps.) *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)* (pp. 117-132). Rosario: Prohistoria.

Leandro Stagno (2011). Los Tribunales de Menores en la Argentina. Antecedentes internacionales e iniciativas nacionales (1933-1943). En Isabella Cosse, Valeria Llobet, Carla Villalta y M. Carolina Zapiola (Eds.), *Infancias: Políticas y saberes en Argentina y Brasil, siglos XIX y XX* (pp. 335-364). Buenos Aires: Teseo.

Isabella Cosse (2007). Ilegitimidades de origen y vulnerabilidad en la Argentina de mediados del siglo XX. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], 1, Debates, Puesto en línea el 09 diciembre 2007
<http://journals.openedition.org/nuevomundo/12502>

Carla Villalta (2010). Imitar la naturaleza. La adopción de niños en los años '60: entre ficciones legales y prácticas consuetudinarias. En Isabella Cosse, Karina Felitti y Valeria Manzano (Eds.), *Los '60 de otra manera. Vida cotidiana, género y sexualidades en la Argentina* (pp. 89-129). Buenos Aires: Prometeo.

Agostina Gentili (2018). Veladuras. El servicio doméstico de niñas y jóvenes en la narrativa judicial de los años sesenta en Córdoba, Argentina. *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, número especial, pp. 85-118.